



ATENCIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

**ESCRITO DE SELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME AL ARTÍCULO 74
FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**Proyecto: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MAYOR PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS
ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA."**

Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I y 83, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 89 de su Reglamento, el suscrito, **Lic. Luis Alberto Báez Andraca en mi carácter de Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano** solicita la procedencia para llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MAYOR PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA"**, a través de un procedimiento de adjudicación directa.

Para efecto de lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la LAACSECH, me permito exponer lo siguiente:

**~~I.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN; LA INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA
REQUIRENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN; LA
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS
ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS.~~**

La Dirección de Mantenimiento Urbano necesita realizar la adquisición de diversa herramienta de alto valor para dar mantenimiento a los espacios públicos del municipio, con el propósito de eficientar el servicio llevado a cabo por la Dirección de Mantenimiento Urbano en los espacios públicos como parque áreas verdes, monumentos, áreas comunes y camellones del municipio de chihuahua y mantener en óptimas condiciones dichos espacios.

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P 31050 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6485 y 6438 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Las características y especificaciones de los bienes por adquirir se establecen mediante anexo técnico.

II.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los bienes serán entregados durante el periodo comprendido a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, hasta el 31 de agosto de 2024, de conformidad con lo siguiente con lo siguiente:

El área solicitante, enviará al proveedor vía correo electrónico la orden de suministro correspondiente en formato PDF, donde contenga la cantidad y descripción de los artículos requeridos.

Una vez enviado el correo electrónico el proveedor deberá de confirmar de recibido por el mismo medio, de no ser así será considerada su confirmación a las 24 horas hábiles siguientes a su envío. A partir de dicha confirmación, el proveedor contará con 5 días hábiles para realizar la entrega de los bienes solicitados - debiendo avisar a la Dependencia, a través de correo electrónico que se le indique y con al menos un día de anticipación – la fecha y hora de entrega específicos para su programación de recepción, misma que deberá efectuarse en el almacén de la Dirección de Mantenimiento Urbano, ubicado en calle Novena y Tamborel No. 700, Col. San Rafael, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Los plazos, lugares, términos y condiciones se describen pormenorizadamente mediante anexo técnico.

III.- EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, ES EL SIGUIENTE:

En cumplimiento a la Ley y Reglamento en la materia, se realizó una investigación de mercado para la contratación del servicio de la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MAYOR PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, del resultado de dicha investigación se desprende que se cuenta con las siguientes cotizaciones:

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P 31050 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6485 y 6438 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



1. Por parte de **JESÚS ADAME BALDERRAMA**, por un importe total de la sumatoria de los precios unitarios de **\$188,620.82** (ciento ochenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 82/100 M.N.) sin el Impuesto al Valor Agregado.
2. Por parte de **FERREOFERTAS DE CHIHUAHUA S. DE R.L. DE C.V.**, por un importe total de la sumatoria de los precios unitarios de **\$240,560.00** (Doscientos cuarenta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) sin el Impuesto al Valor Agregado.
3. Por parte de **ADHESIVOS Y RECUBRIMIENTOS DEL NORTE S.A. DE C.V.**, por un importe total de la sumatoria de los precios unitarios de **\$147,998.89** (Ciento cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho pesos 89/100 M.N.), sin el Impuesto al Valor Agregado.

Como se advierte, **ADHESIVOS Y RECUBRIMIENTOS DEL NORTE S.A. DE C.V.** es quien oferta los precios más bajos.

IV. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO ES ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR LOS MOTIVOS, FUNDAMENTOS Y RAZONES EXPUESTOS A CONTINUACIÓN:

- Se solicita al comité la procedencia de llevar a cabo esta contratación a través de una adjudicación directa para la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MAYOR PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, de conformidad con el artículo 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- Asimismo, hace constar el área requirente que no se incurre en el fraccionamiento de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del citado artículo 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones,

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P 31050 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6485 y 6438 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua por no configurarse el supuesto descrito en el artículo 77 del Reglamento de la ley en la materia.

V. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA;

- El contrato que se celebre será abierto según el costo unitario por bien, de conformidad al siguiente monto mínimo y máximo, los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado:

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
500,000.00	1,200,000.00

- La contraprestación será pagada conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

VI. DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE PROPONEN ADJUDICAR DIRECTAMENTE:

- Razón Social o Nombre. **ADHESIVOS Y RECUBRIMIENTOS DEL NORTE S.A. DE C.V.**
- Domicilio. **CALLE MAURICIO CORREDOR #5301 COL. PANAMERICANA**
- Ciudad. **CHIHUAHUA.**
- Estado. **CHIHUAHUA.**
- País. **MÉXICO.**
- Correo electrónico. **arenosa.sa@gmail.com**
- Teléfono. **(614) 162 2850**
- R.F.C. **ARN070308MC7**

VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

A fin de acreditar que el presente procedimiento de excepción se funda en criterios de ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, tal como lo establece

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P 31050 Chihuahua; Chih.
Conmutador 072 Ext. 6485 y 6438 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se expone lo siguiente:

Se entiende por ECONOMÍA, que el gasto público debe ejercerse recta y prudentemente, a efecto de lograr las mejores condiciones de contratación para el Estado; se considera que se cumple con este principio, toda vez que al llevarse a cabo un procedimiento de Adjudicación Directa, la dependencia podrá tener ahorro de recursos cuantificables de dinero, al haber elegido la oferta más baja y aquella que presenta las mejores condiciones en su propuesta y acordes a las necesidades del Municipio; lo cual queda acreditado mediante la Investigación de Mercado realizada.

Se procede a seleccionar a la siguiente propuesta más económica, que es la presentada por la Sociedad Anónima de Capital Variable **ADHESIVOS Y RECUBRIMIENTOS DEL NORTE**, representando la opción más completa, viable y económicamente más rentable para el Municipio de Chihuahua.

Se entiende por EFICACIA el alcanzar los fines propuestos y por EFICIENCIA que sea con el uso más racional de los medios existentes, las autoridades deben disponer de los medios que estimen convenientes para que el ejercicio del gasto público logre el fin para el cual se programó y destinó para lograr las metas estimadas; se considera que se cumple con estos principios toda vez que mediante la contratación que se pretende realizar, a través de una Adjudicación Directa, esta Dirección estará en aptitud de adquirir los accesorios y materiales químicos, plásticos y derivados requeridos, al contratar a la Sociedad Anónima de Capital Variable **ADHESIVOS Y RECUBRIMIENTOS DEL NORTE**, con la cual se asegura se cumple con los requisitos de capacidad técnica y económica, así como la disponibilidad en la ejecución de la contratación para poder comprometerse y dar cumplimiento a la misma.

La IMPARCIALIDAD y la HONRADEZ, se distingue cuando el servidor público solicitante se mantiene ajeno a los intereses del proveedor propuesto, así como la rectitud, integridad y escrúpulo contenido en la propuesta; en este sentido, la elección de la Sociedad Anónima de Capital Variable **ADHESIVOS Y RECUBRIMIENTOS DEL NORTE**, se sustenta en criterios claros apegados totalmente a la normatividad

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P 31050 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Ext. 6485 y 6438 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



aplicable, por lo que se realiza con total imparcialidad, satisfaciendo en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Por LEGALIDAD se entiende, atendiendo a la doctrina y a lo interpretado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis aislada 1ª.CXLV/2009, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXX, septiembre 2009, pag.2712, que el gasto público debe estar prescrito en el Presupuesto de Egresos, o en su defecto, en una Ley expedida por el Congreso, lo cual significa la sujeción de las autoridades a un modelo normativo previamente establecido; se considera que se cumple con éste principio toda vez que el gasto se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2023.

Se entiende por TRANSPARENCIA, que el ejercicio del gasto debe ser diáfano y los servidores deben regir su conducta con estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y su Reglamento; se considera que se cumple con este principio toda vez que el proveedor propuesto, se hizo en base a los resultados obtenidos en la investigación del mercado, en la cual se solicitó cotizaciones a diversos proveedores por escrito mediante correo electrónico, señalando todos los requisitos y condiciones que deberá cumplir el proveedor adjudicado, de manera clara y puntual. Aunado a lo anterior, el presente proceso se realiza con total y absoluta transparencia, acreditando los criterios que lo justifican, obteniendo así las mejores condiciones para el Municipio.

En virtud de lo anterior, y dada la necesidad de realizar las contrataciones estipuladas en la presente solicitud, con la Sociedad Anónima de Capital Variable **ADHESIVOS Y RECUBRIMIENTOS DEL NORTE**, se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se dictamine procedente su contratación mediante un procedimiento de adjudicación directa por los motivos y consideraciones ya expuestos.

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P 31050 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6485 y 6438 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ATENTAMENTE.-
CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. LUIS ALBERTO BÁEZ ANDRACA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P 31050 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6485 y 6438 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx